

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES.**

Capítulo 1: Gastos de personal	576.878,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	567.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	2.400,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	140.000,00

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo 6: Inversiones reales	265.700,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

Capítulo 8: Activos financieros	2.400,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	107.000,00
<b>Total:</b>	<b>1.661.378,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1: Impuestos directos	670.000,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	330.036,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	278.303,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	242.717,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	22.300,00

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	4.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	114.022,00

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

Capítulo 8: Activos financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	
<b>Total:</b>	<b>1.661.378,00</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Puesto	Nº plazas	Escala	Grupo
Secretaría-Intervención	1	Habilitación Nacional (v)	A1
Administrativo de Admón. General.	1	Admón. Gral.	C1
Auxiliar Administrativo	1	Admón. Gral.	C2
TOTAL	3		

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación del puesto	Nº de puestos
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar de Administración (t.p)	1
Bibliotecaria	1
Educador Escuela Infantil	1
Encargado de Desarrollo Turístico	1
Gobernanta vivienda de mayores	2
Jefe Encargado de Obras	1
Limpiador	1
Limpiadora (t.p)	1
Monitor de Pulso y Púa	1
Monitora Centro de Internet/Casa de Quevedo	1
Ordenanza oficinas (v)	1
Profesora de educación física	1
Técnico especialista escuela infantil	1
TOTAL	15

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación del puesto	Nº de puestos
Auxiliares de Hogar en Ayuda a Domicilio	5
Auxiliar de Gobernanta de la Vivienda de Mayores	1
Mantenimiento de estructuras urbanas	1
TOTAL	7

RESUMEN:

Funcionarios	3
Laboral fijo	15
Laboral temporal	7
Total plantilla	25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torre de Juan Abad, a 13 de enero de 2015.-El Alcalde-Presidente, José Luis Rivas Cabezueto.

Anuncio número 314

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>